

Villeta, enero 27 de 2021

Se tiene el informe de necesidades justificado y presentado por la coordinación de salud para efectos de su estudio y aprobación, previo concepto del área jurídica:

Informe: Realizado el análisis jurídico del informe en su contenido y alcance cuyo objeto es: **LA OPERACIÓN AUTONOMA DEL SUBPROCESO ASISTENCIAL DE ESPECIALISTAS PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA** de conformidad con las calidades informadas técnicamente por el área de laboratorio., el suscrito lo encuentra ajustado a lo estipulado en el Estatuto de contratación (Acuerdo 09/14), al manual de contratación (Resol. 141/14) y a la ley. De conformidad


OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ

COORDINADOR JURIDICO

VISTO EL INFORME DEL AREA JURIDICA SE RESUELVE:

SE APRUEBA	SI
SE NIEGA	-
MODALIDAD	CONVOCATORIA PUBLICA
VALOR TOTAL	\$ 343.840.000.oo SE ORDENA EXPEDIR C.D.P.
GARANTIAS	SI


JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
Gerente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 210
EL TECNICO DE PRESUPUESTO DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

CERTIFICA:

Una vez revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2021, se encontro que existe disponibilidad presupuestal, la cual se registrara en los siguientes codigos presupuestales

Sección o unidad ejecutora: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

<i>Rubro</i>	<i>Descripción</i>	<i>Débito</i>	<i>Crédit</i>	<i>Valor</i>
211020103	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES	033110	032010	343,840,000

CONCEPTO:

CONVOCATORIA CONTRATACION SUBPROCESO ASISTENCIAL DE ESPECIALISTAS PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA. PLAZO DE EJECUCION 4 MESES.

SON: **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE**
(\$ 343,840,000)

Dependencia Solicitante: GERENCIA
Ordenador del Gasto: JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
Cargo: GERENTE

Se Expide en Villeta el día; 29/01/2021


LUZ MARÍZZA MONTAÑEZ
AREA PRESUPUESTO

INFORME COORDINACION JURIDICA

Villeta 29 de enero de 2021

Vista la orden de Gerencia y la imputación presupuestal, el rubro y el valor del CDP No 210/21 que antecede, corresponde al contenido de esta convocatoria, luego cumple con los estudios y la ley, Decreto 111/96.



OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ
COORDINADOR JURIDICO
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA